

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094- 2022 – MPLP/GM

Tingo María, 05 de agosto de 2022.

VISTO: el Informe N°330-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 05 de agosto de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando **Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022**, incluyendo un (01) procedimiento de selección: **Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 23**, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y en el artículo 6° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, mediante **Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP** de fecha 19 de enero de 2022, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, de acuerdo al Anexo N° 01 forma parte de dicha Resolución;

Que, en el inciso 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"**; asimismo, el inciso 6.3 del citado Reglamento señala: **"La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificarlo, de ser el caso"**;

Que, habiéndose aprobado la **Resolución Gerencial N° 078-2022-MPLP/GM, de la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022**, incluyendo dos (02) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada con N° de referencia 21 y Adjudicación Simplificada con N° de referencia 22; al PAC 2022, de fecha 11 de julio del 2022.

Que, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado 2022, a que se refiere el **Informe N° 325-2022-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 05 de agosto de 2022, del Subgerente de Logística, está sustentada en que, mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2022-MPLP de fecha 19 de enero de 2022 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; asimismo, mediante Informe N°094-2022-SGMEP-GIDL-MPLP el Subgerente de Maquinaria y Equipo Pesado, solicita la adquisición de combustible DIESEL B5 e Informe N°386-2022-SGCAP-GGADC/MPLP-TM el Subgerente de Calidad Ambiental y Proyectos, solicita adquisición de combustible DIESEL B5, por lo que estando a la normatividad citada en los párrafos precedentes y a los requerimientos realizados con los informes en mención, presenta el detalle de los **procedimientos a incluir en el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado**;

Que, mediante **Informe N°325-2022-SGL-GAF-MPLP/TM** de fecha 05 de julio de 2022, el Subgerente de Logística, refiere que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala: **"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**; por lo que **solicita la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022, con la inclusión de un (01) procedimiento de selección, el cual se describe en el Anexo N° 01; lo cual es corroborado**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**Pag. 02/ RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 094- 2022 – MPLP/GM**

con el Informe N° 330-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 05 de agosto de 2022, del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, por lo precedentemente expuesto, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado Ejercicio Fiscal 2022, garantizándose así la continuidad de los servicios que presta la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;

Estando a lo expuesto, al Informe N° 325-2022-SGL-GAF-MPLP/TM de fecha 05 de agosto de 2022, del Subgerente de Logística, y el Informe N° 330-2022-GAF-MPLP/TM de fecha 05 de agosto de 2022, del Gerente de Administración y Finanzas, respectivamente, y a las atribuciones conferidas de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 027-2022-MPLP de fecha 06 de enero de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR, la **Octava Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 incluyendo un (01) procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica con N° de referencia 23, según se indica en el cuadro adjunto Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones Modificado de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado año 2022, en su integridad, sea publicado en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Tercero. - DISPONER, que el Gerente de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Logística, y el funcionario responsable del Portal Institucional realice la publicación, difusión y ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINOCO MARÍACPC. Janette Ingrid Mandujano Camac
GERENTE MUNICIPAL



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Gerencia Municipal



BICENTENARIO
PERÚ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Anexo N° 01

PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° DE REFERENCIA	PROCESOS DE SELECCIÓN A INCLUIR	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL TOTAL S/.	FTE DE FTO.	FECHA DE CONVOCATORIA
21	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50) PARA LA SUBGERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO Y SUBGERENCIA DE CALIDAD AMBIENTAL Y PROYECTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	S/. 183,200.00	RECURSOS DETERMINADOS	AGOSTO



Unidos por el Cambio